TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO GENERAL 16/2023 QUE EMITE EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, MEDIANTE EL CUAL ASIGNA A LA MAGISTRADA MARÍA EUGENIA CAMACHO ARANDA CON ADSCRIPCIÓN AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 47, CON SEDE EN PUEBLA, PUEBLA Y COMO SEGUNDA SEDE TRANSITORIA EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 33, CON SEDE EN TLAXCALA, TLAXCALA.

Ciudad de México, a trece de junio de dos mil veintitrés.

El Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones IV y VI del artículo 8º y la fracción VIII del artículo 9º, ambos de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, emite el presente acuerdo bajo las siguientes,

Consideraciones:

I. El artículo 27 de la Carta Magna, en su fracción XIX, instituye Tribunales en Materia Agraria, dotándolos de plena autonomía, para conocer y resolver las controversias que se susciten con motivo de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, así como los derechos deducidos de las mismas y de éstas con la pequeña propiedad, y de conformidad con los artículos 8° en su fracción VI, X y XI, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 9 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribuales Agrarios, es atribución del Tribunal Superior Agrario, fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados de los Tribunales Unitarios, así como acordar las medidas administrativas que sirvan para simplificar y hacer más expedita la administración de la justicia agraria.

II. En razón de lo anterior, se hace necesario optimizar la función que realizan las magistraturas numerarias y supernumerarias de los Tribunales Unitarios Agrarios, mediante la asignación de una segunda sede de adscripción transitoria, debido a que actualmente existen vacantes en diversas magistraturas numerarias de Tribunales Unitarios Agrarios.

III. En virtud de lo antes señalado y del análisis de los aspectos relativos a las Magistraturas Numerarias en activo, cargas de trabajo, así como tiempos y distancias, se estima pertinente asignar a la Magistrada María Eugenia Camacho Aranda, como Magistratura del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47, con sede en Puebla, Puebla, como sede principal y como segunda sede de adscripción transitoria el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33, con sede en Tlaxcala,

Tlaxcala, ello tomando en cuenta las cargas de trabajo de cada uno de dichos unitarios, con fecha a partir del 16 de junio de 2023.

IV. Derivado de lo anterior, el Pleno del Tribunal Superior Agrario con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8° en sus fracciones VI, X y XI, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 9 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribuales Agrarios, es de acordarse y se.

A C U E R D A:

PRIMERO. Se designa a la Magistrada María Eugenia Camacho Arana, titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47, con sede en Puebla, Puebla, como sede principal y como segunda sede de adscripción transitoria el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33, con sede en Tlaxcala, Tlaxcala, ello considerando las cargas de trabajo de dichos unitarios, con fecha a partir del 16 de junio de 2023.

SEGUNDO. Esta designación en segunda sede de adscripción será transitoria y estará vigente mientras subsistan las causas que la generan.

TERCERO. Como se dispuso en el acuerdo general 13/2023, que con el propósito de que las magistraturas impulsen los procedimientos y emitan las sentencias respectivas, además de organizar el funcionamiento y operación en cada una de las sedes, la permanencia de las magistraturas designadas será de una semana en cada sede.

CUARTO. Las magistraturas de mérito deberán enviar el calendario donde se establezca con un mes de anticipación la sede en donde actuarán cada una de las semanas, en la inteligencia que su ausencia será suplida por quien ocupa la titularidad de Secretaría de Acuerdos de cada sede en que no se encuentre el titular; asimismo, quedan autorizados para suplir ausencia de titular pudiendo actuar con la Secretaría de Acuerdos “B”, esto se dispone con fundamento en el artículo 8 fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

QUINTO. La Magistratura contará, para el desempeño de sus funciones, en ambas sedes, con el total del personal que actualmente se encuentra adscrito a cada una de ellas, así como con los recursos materiales y financieros que resulten necesarios.

SEXTO. Publíquese este acuerdo en los estrados de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 47, 33, y en la página web del Tribunal Superior Agrario.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión administrativa de trece de junio de dos mil veintitrés; firman los Magistrados Numerarios, **Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara**, **Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**, **Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca** y Magistrada Supernumeraria **Licenciada Carmen Laura López Almaraz**, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria en términos del artículo 3°, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, ante el Secretario General de Acuerdos **Licenciado Eugenio Armenta Ayala**, quien autoriza y da fe.-

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar y ----------

----------CERTIFICA:----------

- Que en sesión administrativa celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, el Pleno de este órgano jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el ACUERDO GENERAL 16/2023 QUE EMITE EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, MEDIANTE EL CUAL ASIGNA A LA MAGISTRADA MARÍA EUGENIA CAMACHO ARANDA CON ADSCRIPCIÓN AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 47, CON SEDE EN PUEBLA, PUEBLA Y COMO SEGUNDA SEDE TRANSITORIA EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 33, CON SEDE EN TLAXCALA, TLAXCALA.--Conste.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA